

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 25 de noviembre de 2016, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de los proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2017.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su disposición adicional primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, configurándose actualmente como una Agencia Administrativa en virtud de lo establecido en el Decreto 216/2010, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. Por otra parte, esta Agencia ha sido adscrita a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales según Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

En virtud de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, anteriormente mencionada, y del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, se atribuye al mismo, entre otras funciones, «la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud impulsadas por la administración de la Junta de Andalucía» y «el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud».

Con la finalidad de promocionar actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2017.

Los Campos de Trabajo son una forma particular de servicio voluntario que cuenta con una larga tradición e implantación en nuestro país y en todo el mundo. Consisten en que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un trabajo de proyección social y de actividades complementarias, durante un tiempo determinado, siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, así como en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto hacer pública la convocatoria para la aprobación de proyectos de Campos de Trabajo, a realizar durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2017. Entendiendo que dichos proyectos deben contener un programa en el que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un trabajo de proyección social y de

actividades complementarias al mismo, durante un tiempo previamente establecido. Con la realización del Campo de Trabajo, además de alcanzar los objetivos planteados en el proyecto, se pretende fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación y respeto intercultural, entre otros.

Segundo. Solicitantes.

Podrán presentar sus proyectos aquellas entidades públicas o privadas, legalmente constituidas, que dispongan de la capacidad y de los medios suficientes para desarrollar proyectos de Campos de Trabajo según las modalidades que se relacionan en el apartado cuarto.

Tercero. Solicitudes, proyectos y plazo de presentación.

1. Las solicitudes se presentarán según el modelo que figura como Anexo I de la presente Resolución, firmadas por el/la representante legal de la entidad solicitante, junto con el Proyecto de Campo de Trabajo según el modelo que figura como Anexo II.

Aquellos proyectos cuyo ámbito sea internacional, también deberán presentar el modelo que figura como Anexo III de la presente Resolución, en castellano e inglés.

2. El plazo de presentación de solicitudes del proyecto de Campo de Trabajo y demás documentación exigida será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud y se presentarán, preferentemente, en la Dirección Provincial de dicho Instituto en cuyo ámbito territorial se vaya a realizar el proyecto de campo de trabajo. Asimismo, se podrán presentar en los lugares y por los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Asimismo, la presentación de las solicitudes, del proyecto y de la documentación exigida podrá realizarse de forma telemática, a través de la oficina virtual del Instituto Andaluz de la Juventud, accediendo a la siguiente dirección web: <https://ws133.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual/jsp/index.jsf>.

5. Las solicitudes y los Anexos correspondientes podrán obtenerse en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud en la dirección <http://www.juntadeandaluciajunta.es/institutodelajuventud>.

Cuarto. Características y modalidades de los proyectos.

1. Los proyectos de campos de trabajo habrán de presentarse según el modelo que figura en el Anexo II de la presente Resolución y no podrá exceder de 20 páginas.

2. Los proyectos de campos de trabajo se ajustarán a una o varias de las siguientes modalidades:

a) Acción Comunitaria e Intervención Social en un medio determinado: barrios, zonas rurales, centros hospitalarios, centros para la tercera edad, bibliotecas, espacios deportivos, etc., y/o dirigidas a personas con características específicas: diversidad funcional, inmigrantes, mayores, menores en situación de riesgo, desigualdades, etc.

b) Patrimonio Histórico-Artístico y/o Cultural.

c) Arqueología.

d) Etnología.

e) Medio Ambiente.

f) Otras, siempre que reúnan los requisitos contenidos en el apartado quinto.

3. Los proyectos podrán versar sobre intervención, investigación, documentación, rehabilitación, recuperación o protección en la/s modalidad/es correspondiente/s.

4. Los proyectos podrán ser de ámbito nacional, dirigidos a jóvenes andaluces y de otras Comunidades Autónomas, o de ámbito internacional, en los que también participarán jóvenes de otros países. El idioma oficial en estos últimos será el inglés.

Quinto. Requisitos de los Proyectos.

1. Los destinatarios serán jóvenes, con edades comprendidas entre los siguientes grupos: 14-17 años, 18-26 años y/o 18-30 años.

2. El número de participantes estará comprendido entre 25 y 30.

3. La duración del Campo de Trabajo será de quince días (14 pernотaciones) y se realizará entre el 16 de julio y el 3 de septiembre de 2017.

4. Los proyectos deben realizarse en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Los proyectos constarán de tres tipos de actividades distribuidas del siguiente modo:

a) La actividad principal del proyecto, en la modalidad de que se trate, ha de tener una duración mínima de 50 horas que se distribuirán entre 4 y 6 horas diarias durante, al menos, cinco días a la semana.

b) Las actividades complementarias son de ampliación de la actividad principal y han de estar relacionadas con los objetivos que se pretenden alcanzar. Dichas actividades, cuya duración oscilará entre 2 y 4 horas diarias, se realizarán, preferentemente, en horario de tarde. La duración total no deberá ser inferior a las 30 horas.

c) Las actividades lúdico-recreativas y socioculturales están especialmente dirigidas tanto al conocimiento del entorno donde se desarrolla el Campo de Trabajo como a la generación de espacios de encuentro en un entorno de ocio educativo que fomente la cohesión grupal. Este grupo de actividades se realizará a diario. Su duración mínima habrá de ser de dos horas diarias.

Además de todo lo anterior, los jóvenes voluntarios dispondrán de un tiempo diario personal no programado y que en el propio proyecto deberá figurar como «tiempo libre».

6. Que la programación incluya actividades informativas y formativas destinadas al aprendizaje de los/as propios/as voluntarios/as, y que resulten acordes a la naturaleza del proyecto, teniéndose en cuenta que dichas personas no son expertas ni están cualificadas en la disciplina objeto del campo de trabajo.

7. Que la metodología propuesta facilite una participación activa para la consecución de los objetivos planteados, y fomente la adquisición de valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación y aprendizaje intercultural.

8. Que incluya el alojamiento y la manutención en régimen de pensión completa.

9. Que el alojamiento y la alimentación cumplan con todas las condiciones vigentes en materia de seguridad, habitabilidad e higiénico-sanitarias.

10. Que incluya los recursos y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.

11. Que el equipo que desarrolle el proyecto se adecue a lo establecido en el apartado siguiente de la presente Orden.

Sexto. Equipo que desarrollará el proyecto.

1. Los proyectos han de ser desarrollados por un equipo cualificado compuesto por:

a) Especialistas-expertos en la modalidad de la que se trate.

b) Especialistas-expertos en animación sociocultural, ocio y tiempo libre y dinamización.

c) Personal de servicio (sólo si la instalación así lo requiere).

2. Dicho equipo ha de estar compuesto por un mínimo de cuatro personas.

3. Una de las personas miembro del equipo que desarrollará en proyecto será el/la Director/a Técnico/a del Campo de Trabajo.

4. Al menos un miembro del equipo que desarrollará el Campo de Trabajo deberá permanecer las 24 horas del día con las personas participantes, desde el inicio a la finalización del Campo de Trabajo.

Séptimo. Documentación a presentar.

1. Junto con la solicitud (Anexo I), el proyecto (Anexo II) y la Ficha Informativa para Campos de Trabajo de ámbito internacional (Anexo III), se deberán adjuntar los siguientes documentos:

a) Fotocopia del NIF de la entidad.

b) Fotocopia del NIF del/de la representante legal de la entidad o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

c) Certificación acreditativa de la personalidad del/de la representante legal de la entidad o de la persona que actúe por delegación como representante legal de la misma. En este caso, deberá aportarse también acreditación de la representación que ostenta.

2. Aquellas entidades que vayan a ser propuestas para la aprobación de sus proyectos, deberán adjuntar en el momento que le sea requerida la documentación relacionada en el apartado undécimo de esta Resolución.

Octavo. Subsanación de errores.

Si la solicitud o el proyecto adoleciera/n de algún defecto o no se presentara la documentación exigida en el apartado séptimo punto 1 de la presente Resolución, la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en cuyo ámbito territorial se vaya a realizar el proyecto, requerirá a la entidad solicitante para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, citada anteriormente.

Noveno. Criterios de evaluación de los proyectos.

1. Para la selección de los proyectos se procederá a la valoración de los mismos, aplicando los siguientes criterios de evaluación:

a) Equipo que desarrollará el proyecto: Formación de sus miembros, experiencia de cada uno de sus componentes y como equipo, así como en relación a las actividades y trabajos objeto del proyecto. Organización y distribución de tareas.

b) Utilidad y beneficio, en la modalidad de que se trate, de los trabajos a desarrollar, justificación y compromiso de conservación y/o mantenimiento de los mismos.

c) Contenido técnico del proyecto, originalidad, carácter innovador, viabilidad y repercusión en el territorio donde se desarrolla. Claridad en la definición de los objetivos y resultados que se pretenden alcanzar.

d) Calidad de las actividades complementarias, lúdico-recreativas y socioculturales. Grado de vinculación con las tareas fundamentales a desarrollar en el Campo de Trabajo.

e) Presupuesto total del proyecto y coste medio por participante y día. Equilibrio eficiencia-eficacia.

f) Idoneidad de las instalaciones, equipamientos, materiales y recursos.

g) Colaboración efectiva de otras Entidades, Instituciones, Asociaciones y Empresas en el desarrollo del proyecto.

2. Estos criterios de evaluación tendrán una valoración individualizada para cada uno de ellos de 0 a 10 puntos para los apartados a) al d) y de 0 a 5 puntos para los apartados e), f) y g).

Décimo. Instrucción del procedimiento.

1. Una vez recibidos los proyectos en las diferentes Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud se procederá a su estudio y evaluación, de acuerdo a los criterios relacionados en el artículo anterior. En dichos trámites, se podrán realizar cuantas actuaciones se estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, citada anteriormente. A tal efecto, el órgano competente podrá:

a) Como se señala en el apartado octavo de esta Resolución, requerir a las entidades interesadas para que subsanen y aporten la documentación complementaria que permita realizar adecuadamente la evaluación. El plazo para presentar dicha documentación será

de diez días, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo indicado se les tendrá por desistidas de su petición.

b) Realizar cuantas verificaciones y controles se consideren oportunas.

2. Una vez valorados los proyectos presentados, cada Dirección Provincial seleccionará un máximo de cuatro, en función de la puntuación obtenida y realizará una propuesta de aprobación de los mismos.

3. Entre los proyectos que hayan sido propuestos para su aprobación, la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud correspondiente podrá, en su caso, recabar de los solicitantes la modificación o mejora voluntarias de los términos de la solicitud.

4. Una vez seleccionados los proyectos que van a ser propuestos para su aprobación se solicitará, en su caso, la documentación reflejada en el apartado undécimo de la presente Resolución.

5. Las propuestas, así como toda la documentación relativa a dichos proyectos, serán remitidas a la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Undécimo. Documentación a presentar por aquellas entidades cuyos proyectos vayan a ser propuestos para su aprobación.

1. Aquellas entidades cuyos proyectos vayan a ser propuestos para su aprobación como campos de trabajo podrán ser instadas, en su caso, a que amplíen la información del proyecto.

2. Asimismo deberán presentar, previo requerimiento de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud correspondiente, la documentación que se relaciona a continuación:

a) Autorización y/o permisos para realizar los trabajos y/o actividades, en su caso.

b) Informes y/o documentos que garanticen las adecuadas condiciones de las instalaciones donde se van a prestar los diferentes servicios (alimentación, alojamiento, etc.).

c) Permiso que autorice la utilización de las mismas.

d) En el supuesto de Campos de Trabajo de ámbito nacional se deberá presentar la ficha informativa (Anexo III).

e) Descripción del Programa diario de las actividades principales, complementarias, lúdico-recreativas y socioculturales y especificación del período de tiempo diario personal no programado (tiempo libre).

f) Descripción de las medidas preventivas de los riesgos derivados de los trabajos/ actividades (informativas, formativas, de protección).

g) Documentación expedida por el órgano competente de la/s entidad/es colaboradora/s que acredite la colaboración correspondiente.

h) Declaración responsable de cada una de las personas miembros del equipo, en la que se manifieste que se encuentran en posesión de las titulaciones, cursos y otros méritos relacionados en el apartado B del Anexo II, comprometiéndose a aportar los documentos justificativos correspondientes, a requerimiento de este organismo.

i) Relación de servicios de interés próximos: Bomberos, policía, centros de salud, terminal de autobuses, etc.

Duodécimo. Resolución del procedimiento.

1. El Director General del Instituto Andaluz de la Juventud dictará resolución aprobando los proyectos seleccionados para desarrollar el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes en el ejercicio 2017, entre los proyectos de campos de trabajo que le hayan sido propuestos por las Direcciones Provinciales de este Instituto. Dichos proyectos se seleccionarán teniendo en cuenta el equilibrio territorial, la variedad de las modalidades a desarrollar y teniendo siempre como límite las disponibilidades presupuestarias.

2. Sin perjuicio de la obligación de la Administración de dictar y notificar la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, anteriormente citada, la entidad solicitante podrá entender que no ha sido aprobado su proyecto si, transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de proyectos, no ha recibido notificación expresa.

3. La Resolución se publicará en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, anteriormente citada, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, así como en la página web de este Instituto.

Simultáneamente se publicará un extracto del contenido de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimotercero. Facultades del Instituto Andaluz de la Juventud respecto a los proyectos seleccionados.

La relación de los proyectos que resulten aprobados, su publicidad y difusión, la selección de los jóvenes participantes en los mismos, así como el seguimiento, control y evaluación, desde el punto de vista técnico, corresponderá al Instituto Andaluz de la Juventud y a sus Direcciones Provinciales dentro de sus respectivos ámbitos competenciales y territoriales.

Decimocuarto. Modificación o alteración de proyectos.

Cualquier modificación o alteración en el contenido del proyecto, una vez aprobado, y previa al inicio del Campo de Trabajo, deberá comunicarse, en un plazo máximo de 48 horas y por escrito, a la Dirección Provincial en cuyo ámbito territorial vaya a desarrollarse, quien a su vez informará en el mismo plazo a la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud de dicha modificación. En aquellos casos en que la modificación pudiera suponer variaciones en aspectos sustanciales que motivaron la aprobación del proyecto, deberán contar con la autorización expresa de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Decimoquinto. Obligaciones de los/as representantes legales de la entidad.

Los/as representantes de las entidades cuyos proyectos resulten aprobados quedan obligados/as a:

1. Formalizar cuantos convenios o contratos resultasen procedentes para la ejecución del campo de trabajo.

2. Designar y comunicar al Instituto Andaluz de la Juventud un responsable como único interlocutor.

3. Admitir la presencia de personas evaluadoras acreditadas por el Instituto Andaluz de la Juventud para realizar el seguimiento del proyecto.

4. Comunicar de manera inmediata a la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud, en cuyo ámbito se esté llevando a cabo el proyecto, cualquier cambio o incidencia que se produzca durante el desarrollo del mismo.

5. Presentar, en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud que corresponda, en el plazo de un mes desde la finalización del Campo de Trabajo, memoria final del mismo, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo IV de la presente Resolución. La citada memoria no excederá de 20 páginas.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- El Director General, Francisco Tomás Pizarro Galán.



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

APROBACIÓN DE PROYECTO DE CAMPO DE TRABAJO DE SERVICIO VOLUNTARIO PARA JÓVENES

MODALIDAD

- Acción Comunitaria e Intervención Social
 Patrimonio Histórico-Artístico y/o Cultural
 Arqueología

ÁMBITO

- Nacional
 Internacional

- Etnología
 Medio Ambiente
 Otras (especificar)

CONVOCATORIA AÑO:

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		NIF:	
FINES Y ACTIVIDADES PRINCIPALES:			
DOMICILIO/DOMICILIO SOCIAL:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, EN SU CASO:			DNI/NIE:
CARGO QUE OSTENTA:			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:

2	DATOS DEL PROYECTO
DENOMINACIÓN:	
Número de plazas: Edades de los Participantes: De a años.	
Fecha de realización del al	
Tipo de alojamiento:	
Lugar de realización:	
PRESUPUESTO TOTAL:	
Aportación de la entidad y/o colaboradores:	
Cantidad a aportar por el Instituto Andaluz de la Juventud:	

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> NIF de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> DNI/NIE del/de la representante legal (en su caso) <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta.	

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	



001125/5

00103431



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO I

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que:

Cumple los requisitos exigidos y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente.

Y **SOLICITA** la aprobación del Proyecto de Campo de Trabajo presentado.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado denominado "PROGRAMAS" de titularidad de este Instituto, informándole que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la de gestionar y tramitar su solicitud en el proceso de selección de proyectos del programa "Campos de Trabajo". Asimismo se le informa que los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar su solicitud y, en caso de no ser suministrados, no podremos atender debidamente la misma.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, c/Muñoz de Olivé, 1. 3ª planta (41001 Sevilla), o a través del correo electrónico en: arco.iaj@juntadeandalucia.es

001125/5

00103431

(Página 1 de 8)

ANEXO II



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CONTENIDO DEL PROYECTO

A) PROGRAMA

Denominación del proyecto

Justificación razonada. Motivos para realizar este Campo de Trabajo

Objetivo general y sentido de la intervención (Qué se pretende conseguir con la realización del Campo de Trabajo)

Lugar y entorno donde se desarrollará la actividad principal del Campo de Trabajo

Localidad:
Lugar:
Dirección:
Datos de quien ostenta la titularidad de dicho lugar:
¿Se necesitan permisos para realizar la actividad principal?
Sí
NO
¿De quién?

Barreras arquitectónicas (Descripción de posibles limitaciones para los/las participantes)

Actividad principal (Descripción de las tareas a desarrollar)

Actividades Complementarias (Descripción de las actividades de ampliación de la actividad principal y relacionadas con los objetivos que a través del campo de trabajo se desean alcanzar. Lugar/es donde se llevará/n a cabo)



002233/3

00103431



(Página 2 de 8)

ANEXO II

Actividades lúdico-recreativas y socioculturales (Descripción de las actividades dirigidas al conocimiento del entorno donde se desarrolla el Campo de Trabajo y a generar espacios de encuentro en un contexto de ocio educativo que fomente la cohesión grupal. Lugar/es donde se llevará/n a cabo)

--

Distribución temporal de las actividades

Número de horas totales de la actividad principal:	
Número de horas totales de las actividades complementarias:	
Número de horas totales de las actividades lúdico-recreativas y socioculturales:	

Metodología (Especificar técnicas, estrategias y dinámicas a emplear para el desarrollo del campo)

--

Alimentación (Especificar tipo de dieta y capacidad para atender necesidades específicas: personas celiacas, vegetarianas, alérgicas, etc.)

--

Instalaciones destinadas al alojamiento: Tipo (albergue, polideportivo, camping, etc.) y características: distribución y dotación de los servicios disponibles (número de dormitorios, capacidad de los mismos, espacios comunes, lavabos, duchas, inodoros, etc.)

¿Son aptos y/o adaptables para la asistencia de participantes con diversidad funcional?

SÍ NO

Localidad:

Dirección:

Teléfono:

Datos de quién ostenta la titularidad:

¿Se necesitan permisos para disponer de las instalaciones?

SÍ

NO

¿De quién?

Barreras arquitectónicas (descripción de posibles limitaciones para los/las participantes)

Instalaciones destinadas a prestar el servicio de alimentación/restauración

Tipo (restaurante, catering, cocina propia, etc.) y características:

¿Son aptos y/o adaptables para la asistencia de participantes con diversidad funcional?

SÍ NO

Localidad:

Dirección:

002233/3

00103431

(Página 3 de 8)

ANEXO II

Datos de quién ostenta la titularidad: ¿Se necesitan permisos para disponer de las instalaciones? Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿De quién? Barreras arquitectónicas (descripción de posibles limitaciones para los/las participantes)

Desplazamientos ¿Es necesario el uso de vehículo para desplazarse del alojamiento al lugar de trabajo? Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Tiempo estimado para dicho desplazamiento (cuando proceda): ¿Es necesario el uso de vehículo para otros desplazamientos? (por ejemplo, del lugar de trabajo al lugar donde se almuerza, de la cena y/o desayuno, etc.) Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Tiempo estimado para dicho desplazamiento (cuando proceda): Transporte para actividades complementarias y lúdico-recreativas y socioculturales:
--

Materiales

Herramientas y materiales a utilizar para el desarrollo del campo de trabajo:

1. Actividad principal:
2. Actividades complementarias:
3. Actividades lúdico-recreativas y socioculturales:

Colaboraciones

Especificar si el proyecto cuenta con colaboraciones, indicando la Entidad, Institución, Asociación o Empresa y tipo de colaboración:

--

002233/3

B) DATOS DE CADA UNA DE LAS PERSONAS DEL EQUIPO QUE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD

B.1. EQUIPO ORGANIZADOR

Director/a Técnico/a

NOMBRE Y APELLIDOS:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIF:		
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:			C. POSTAL:	
TELÉFONO MOVIL:		OTRO TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:					

00103431

(Página 4 de 8)

ANEXO II

TITULACIÓN ACADÉMICA:
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:
IDIOMAS:

Otros miembros del equipo organizador (cumplimentar uno por cada profesional)

NOMBRE Y APELLIDOS:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	NIF:			
PUESTO Y FUNCIÓN QUE OCUPA EN EL CAMPO DE TRABAJO:						
DOMICILIO:						
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		C. POSTAL:		
TELÉFONO MÓVIL:	OTRO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:				
TITULACIÓN ACADÉMICA:						
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:						
IDIOMAS:						

NOMBRE Y APELLIDOS:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	NIF:			
PUESTO Y FUNCIÓN QUE OCUPA EN EL CAMPO DE TRABAJO:						
DOMICILIO:						
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		C. POSTAL:		
TELÉFONO MÓVIL:	OTRO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:				
TITULACIÓN ACADÉMICA:						
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:						
IDIOMAS:						

002233/3

00103431

(Página 5 de 8)

ANEXO II

NOMBRE Y APELLIDOS:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIF:	
PUESTO Y FUNCIÓN QUE OCUPA EN EL CAMPO DE TRABAJO:					
DOMICILIO:					
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA: PISO: PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		C. POSTAL:
TELÉFONO MÓVIL:	OTRO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:			
TITULACIÓN ACADÉMICA:					
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:					
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:					
IDIOMAS:					

NOMBRE Y APELLIDOS:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIF:	
PUESTO Y FUNCIÓN QUE OCUPA EN EL CAMPO DE TRABAJO:					
DOMICILIO:					
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA: PISO: PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		C. POSTAL:
TELÉFONO MÓVIL:	OTRO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:			
TITULACIÓN ACADÉMICA:					
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:					
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:					
IDIOMAS:					

NOMBRE Y APELLIDOS:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIF:	
PUESTO Y FUNCIÓN QUE OCUPA EN EL CAMPO DE TRABAJO:					
DOMICILIO:					
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA: PISO: PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		C. POSTAL:
TELÉFONO MÓVIL:	OTRO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:			
TITULACIÓN ACADÉMICA:					

002233/3

00103431

(Página 6 de 8)

ANEXO II

CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:
IDIOMAS:

B.2. PERSONAL DE SERVICIOS (cumplimentar uno por persona)

NOMBRE Y APELLIDOS:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIF:	
PUESTO Y FUNCIÓN QUE OCUPA EN EL CAMPO DE TRABAJO:					
DOMICILIO:					
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		C. POSTAL:	
TELÉFONO MÓVIL:	OTRO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:			
TITULACIÓN ACADÉMICA:					
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:					
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:					
IDIOMAS:					

NOMBRE Y APELLIDOS:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIF:	
PUESTO Y FUNCIÓN QUE OCUPA EN EL CAMPO DE TRABAJO:					
DOMICILIO:					
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		C. POSTAL:	
TELÉFONO MÓVIL:	OTRO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:			
TITULACIÓN ACADÉMICA:					
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:					
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:					
IDIOMAS:					

002233/3

00103431

(Página 7 de 8)

ANEXO II

NOMBRE Y APELLIDOS:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIF:		
PUESTO Y FUNCIÓN QUE OCUPA EN EL CAMPO DE TRABAJO:									
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:			C. POSTAL:	
TELÉFONO MÓVIL:		OTRO TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:					
TITULACIÓN ACADÉMICA:									
CURSOS REALIZADOS. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:									
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON ESTE TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:									

002233/3

00103431

(Página 8 de 8)**ANEXO II****C) PRESUPUESTO**

Desglosar por cada uno de los siguientes apartados

	Aportación Entidad Organizadora	Aportación de otras entidades colaboradoras	Cantidad a aportar por el Instituto Andaluz de la Juventud	Presupuesto Total
Alimentación				
Alojamiento				
Personal				
Transporte				
Material fungible para el desarrollo de la actividad principal				
Material fungible para el desarrollo de la actividades complementarias				
Material fungible para el desarrollo de las actividades lúdico-recreativas y socioculturales				
Alquiler				
Otros (especificar):				
TOTAL				

-COSTE MEDIO POR PARTICIPANTE Y DÍA:

EUROS.

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

002233/3

00103431



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

APROBACIÓN DE PROYECTO DE CAMPO DE TRABAJO DE SERVICIO VOLUNTARIO PARA JÓVENES
FICHA INFORMATIVA

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

DATOS DEL PROYECTO

DENOMINACIÓN	
MODALIDAD	ÁMBITO
<input type="checkbox"/> Acción Comunitaria e Intervención Social <input type="checkbox"/> Patrimonio Histórico-Artístico y/o Cultural <input type="checkbox"/> Arqueología	<input type="checkbox"/> Etnología <input type="checkbox"/> Medio Ambiente <input type="checkbox"/> Otras (especificar) _____
<input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Internacional	
Fecha de realización Del _____ de _____ al _____ de _____ Número de Participantes _____ Edades de las personas participantes De _____ a _____ años	
Ubicación (Breve descripción del entorno del Campo de Trabajo y de la localidad o la zona señalando aquellos aspectos representativos)	
Actividades Principales y descripción de los trabajos a desarrollar	
Actividades complementarias (Descripción de las actividades de ampliación de la actividad principal y relacionadas con los objetivos que a través del Campo se desean alcanzar)	
Actividades lúdico-recreativas y socioculturales (Descripción de las actividades dirigidas al conocimiento del entorno donde se desarrolla el Campo de Trabajo, y a generar espacios de encuentro en un entorno de ocio educativo que fomente la cohesión grupal. Diferenciar ambos tipos de actividades)	
Alojamiento (Dirección completa y teléfono)	
Formas de acceso (Especificar las distintas alternativas: avión, carretera/s, tren, bus, etc.)	
Punto de Encuentro (Indicar lugar, día y hora de incorporación de las personas participantes)	
Equipo personal que debe llevar la persona voluntaria	
Imprescindible	
Aconsejable	
Opcional	



001225/4/A03

00103431



(Página 2 de 2)

ANEXO III

Información y Contacto:

Entidad que lo desarrolla:

Teléfono para información sobre el Campo de Trabajo:

Página Web de la entidad

Entidad/es Colaboradora/as:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

001225/4/A03

00103431



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

MEMORIA FINAL CAMPOS DE TRABAJO

Datos del Campo de Trabajo

Denominación:					
Modalidad:				Ámbito:	
Fecha de realización:	Del	de	al	de	de

Grado de cumplimiento de los objetivos previstos

(Análisis y valoración cuantitativa y cualitativa respecto al núcleo del campo de trabajo)

--

Grado de ejecución de las actividades

(Indicar si se llevaron a cabo en su totalidad y especificar si alguna se modificó y/o canceló, explicitando el motivo. Reflejar si se han producido incidencias de relevancia en el desarrollo de las mismas)

Actividad principal:
Nº de horas programadas en el proyecto:
Nº de horas dedicadas finalmente a ella:
Actividades complementarias:
Nº de horas programadas en el proyecto:
Nº de horas dedicadas finalmente a ellas:
Actividades lúdico-recreativas y socio-culturales:
Nº de horas programadas en el proyecto:
Nº de horas dedicadas finalmente a ellas:

Valoración de las actividades

(Análisis cualitativo del desarrollo de las actividades y valoración de las incidencias, si las hubiera)

Actividad principal:
Actividades complementarias:



002234/5

00103431



(Página 2 de 3)

ANEXO IV

Actividades lúdico-recreativas y culturales:

Descripción diaria de las actividades realizadas e incidencias ocurridas

(Breve síntesis de cada jornada):

Metodología empleada

(Señalar si fue la que se propuso en el proyecto o si se hicieron cambios generales o puntuales. Valoración)

Valoración de la participación y colaboración de las personas voluntarias

(Expectativas, satisfacción, implicación y motivación de los voluntarios. Incidencias ocurridas)

Valoración de los recursos utilizados

(Valorar por exceso y/o defecto la adecuación y la suficiencia)

Alojamiento
Régimen alimenticio y prestación del servicio
Materiales
Equipo organizador

Colaboraciones

(Indicar si las colaboraciones han sido las previstas y realizar una valoración de las mismas)

002234/5

00103431

(Página 3 de 3)

ANEXO IV

Valoración del impacto del Campo de Trabajo en el entorno

¿Tuvo la población información de que se iba a realizar el Campo de Trabajo en la localidad?

SI NO

¿Conoce ahora los trabajos realizados por el grupo de voluntarios/-as?

SI NO

¿Ha existido implicación de la población en las actividades desarrolladas?

SI NO

¿Se ha producido interacción entre el grupo de voluntarios/-as y la población de la localidad?

SI NO

¿Existe compromiso de conservación, mantenimiento, protección y/o continuidad de los trabajos realizados?

SI NO

Defina brevemente la valoración que la población tiene de los trabajos desarrollados:

Recursos Económicos

(Valorar la suficiencia, idoneidad y adecuación de la aportación económica para cada uno de los conceptos)

Valoración global y propuestas de mejora

(Visión de conjunto de la experiencia)

OTRA DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

RELACIÓN DE VOLUNTARIOS PARTICIPANTES (Datos personales y observaciones. Se facilitará modelo para cumplimentar por la entidad que desarrolla el campo de trabajo)

RELACIÓN DE INSCRITOS QUE NO HAN ASISTIDO AL CAMPO (Datos personales y causas de la no asistencia si se conocen. Se facilitará modelo para cumplimentar por la entidad que desarrolla el campo de trabajo).

OTRA DOCUMENTACIÓN (gráficos, fotografías ... sólo si se estima oportuno)

002234/5

00103431